

Constancia secretarial: Señora juez, me permito informarle que en memorial del día 7 de julio de 2023 el demandado en el proceso 05001400302020170079502, allegó renuncia de poder de la abogada que lo representaba y a su vez, nuevo mandato conferido a profesional en derecho.

Medellín, 25 julio de 2023.

Yessica Andrea Lasso Parra
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	JULIO CÉSAR MOSQUERA GIRALDO
DEMANDADO	WILSON ARMANDO MOSQUERA GIRALDO
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 020 2017 00795 02
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER. RECONOCE PERSONERÍA

Acorde con la constancia secretarial que antecede y por ser procedente conforme a lo dispuesto en el art. 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por la Doctora Eliana Restrepo Yepes, para cesar la representación judicial del demandado Wilson Armando Mosquera Giraldo.

Ahora, dado que con la renuncia se aporta constancia paz y salvo por concepto de honorarios, y que ambos escritos fueron allegados por el mismo demandado, a través de nueva mandataria, se reconoce personería a la Doctora Ana Cecilia Herrera Serna, identificada con c.c. 43.733.549 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 180.414 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor Wilson Armando Mosquera Giraldo.

Además, el Despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital con la apoderada para que tenga acceso al expediente, en el correo electrónico anacecihs1971@yahoo.es

1.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3928fa45546d70463ad864b7f0489cc8ba04b87ed42333a16fa7322c907709dd

Documento generado en 25/07/2023 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>